"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 444-2021-MPLC/A

Quillabamba, 24 de agosto del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 204-2021-JBEG-OFEI-MPLC, emitido por el Director de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, Informe Nº 989-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe Nº 484-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal Nº 0563-2021/O.A.J.-MPL/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído Nº 3731, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco Legal Vigente Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, en su artículo 13° Medidas en Gastos de Inversión, en su numeral 13.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces según corresponda. Asimismo, las modificaciones que impliquen anulaciones de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga de sus veces, según corresponda. Bajo los alcances de la normativa;

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que en su Artículo 47°. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son desaprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 por un monto de S/. 64,292,126.00 (Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles) y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 para Proyectos de Inversión Pública por un monto de S/. 22,389,100.00, (Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cien Con 00/100 soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A;

Que, mediante Informe N° 204-2021-JBEG-OFEI-MPLC, de fecha 19/08/2021, el Director de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones – Econ. Jenner Escalante Gutiérrez, solicita Modificación Presupuestal entre Secuencias Funcionales de Pre Inversión, para la asignación de mayores créditos presupuestarios no previstos en favor del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE JR. NANCY FLORES DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA SARAHUASI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, con **Sec. Func. 296,** por un monto de S/. 3,200.00 soles; y al Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE MAZAPATA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, con **Sec. Func. 276,** por un monto de S/. 8,700.00 soles, identificándose como proyecto habilitador al Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE EMPALIZADA GRANDE, DISTRITO DE SANTA ANA – LA CONVENCION – CUSCO, con Sec. Func. 275;

Que, mediante Informe N° 989-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 20/08/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel Inocente Cahuana, previa revisión de los antecedentes, informa que la habilitación de mayores créditos presupuestarios a los proyectos habilitados es necesaria para su conclusión y cumplimiento de las metas programadas y que a la fecha si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para su ampliación presupuestal, mediante modificación presupuestal entre secuencias funcionales para la formulación de Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 484-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 20/08/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, en consideración de los antecedentes descritos, remite informe de disponibilidad presupuestal en cumplimiento de los numerales 47.1 y 47.2 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicitando para ello su aprobación mediante el Acto Resolutivo, la Modificación presupuestal entre secuencias funcionales para la formulación de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 0563-2021-/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 23/08/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila, habiendo realizado el análisis jurídico, **concluye y opina** que, contando con el sustento técnico y la opinión de conformidad por los profesionales responsables y la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, es PROCEDENTE la aprobación de la Modificación Presupuestal entre Proyectos, mediante Resolución de Alcaldía, conforme a la propuesta de la Unidad de Presupuesto, conforme el siguiente detalle:

DE:			A:			
Secuencia Funcional	**ITEM Proyecto Habilitador**	**Monto Disponible**	**ITEM**	**Secuencia Funcional**	**Proyectos Habilitados**	**Monto a Asignar**
275	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE EMPALIZADA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/. 11,900.00	01	296	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE JR. NANCY FLORES DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA SARAHUASI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 3,200.00
			02	276	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE MAZAPATA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 8,700.00
	TOTAL	**S/. 11,900.00**	**TOTAL**			**S/. 11,900.00**

Asimismo, recomienda se emita Acto Resolutivo que modifique el expediente técnico del Proyecto de Inversión Publica "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de JR. Nancy Flores del Sector de Barrial Alta Sarahuasi del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Cusco" y del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Mazapata, Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Cusco", y se disponga a la División de Estudios y Proyectos la Implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento al numeral 33.2 del Art. 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Proveído N° 3731, de fecha 24/08/2021, el Gerente Municipal, CPC. Boris Teodorico Mendoza Zaga, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, remite el expediente para la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 444-2021-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal entre Secuencias, del Proyectos de Inversión Pública, **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE JR. NANCY FLORES DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA SARAHUASI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, con **Sec. Func. 296,** y la Modificación Presupuestal entre Secuencias del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE MAZAPATA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"**, con **Sec. Func. 276,** para la culminación de la formulación de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle siguiente:

DE:			A:			
Secuencia Funcional	**ITEM Proyecto Habilitador**	**Monto Disponible**	**ITEM**	**Secuencia Funcional**	**Proyectos Habilitados**	**Monto a Asignar**
275	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE EMPALIZADA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/. 11,900.00	01	296	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE JR. NANCY FLORES DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA SARAHUASI DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 3,200.00
			02	276	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE MAZAPATA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 8,700.00
	TOTAL	**S/. 11,900.00**	**TOTAL**			**S/. 11,900.00**

ARTICULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Supervisión de Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para las acciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Estudios y Proyectos, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento al numeral 33.2 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDÍA
G.M
G.I.P.
D.P.P
U.E.P.
T.I.C
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN SECRETARIA GENERAL LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN V° B° Abog. Ricardo E. Caballero Ávila JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN V° B° CPC. Boris T Mendoza Zaga GERENTE MUNICIPAL QUILLABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN V° B° OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO QUILLABAMBA